

BUIN, 07 OCT 2021

**DECRETO TC. N° 221 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 202 de fecha 16 de septiembre de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada "Adquisición de 3 container para Implementación de Oficinas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 16 de septiembre de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público bajo el ID 2723-40-LE21.

2.- Que, con fecha 04 de octubre de 2021, a través del Decreto Alcaldicio TC N° 211, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones realizadas por la licitación pública precedentemente indicada.

3.- Que, a la licitación se presentó la siguiente oferta:

a) **OFERTA A:** Comercial Inversiones Aurora Ltda., RUT N° 76.990.348-8.

4.- Que, al momento de la apertura de la licitación se observó que la única oferta, no presenta "Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales", antecedente requerido en el punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas. Sin perjuicio de ello, la oferta económica excede el presupuesto total disponible señalado en el Punto 4 letra b) de las Bases Administrativas, razón por la cual la oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el Punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas.

5.- El Memorándum N° 734, de fecha 29 de septiembre de 2021, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisible la oferta y desierta la licitación pública denominada "Adquisición de 3 Container para Implementación de Oficinas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato" ID 2723-40-LE21. Se adjunta la siguiente documentación:

Acta de Apertura Electrónica, de fecha 29.09.2021 correspondiente a la Adquisición ID 2723-40-LE21, emitida por el Portal de Mercado Público.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO.

1.- Declárese Inadmisible la oferta presentada por la Empresa Comercial Inversiones Aurora Ltda., RUT N° : a la Licitación Pública "Adquisición de 3 Container para Implementación de Oficinas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato" ID 2723-40-LE21; debido a que su oferta económica excede el presupuesto total disponible, Punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas.

2.- Declárese Desierta la licitación denominada "Adquisición de 3 Container para Implementación de Oficinas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato" ID 2723-40-LE21, por cuanto no existen más ofertas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYALOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Inadmisible\Adquisición de 3 Container para Implementación de Oficinas DIMAAO.doc